ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE VILLANUEVA "VILLANUEVA TV" NIT. 804.014.143-2

ACTA XX

DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

MUNICIPIO:

VILLANUEVA, SANTANDER

LUGAR:

INSTALACIONES DE LA ANTENA PARABÓLICA

CARRERA 9 № 13-39 SECTOR PUEBLO NUEVO - VILLANUEVA

CARÁCTER:

ORDINARIO

FECHA:

MARZO 23 DE 2018

HORA:

6:00 P.M.

CONVOCATORIA

La convocatoria fue realizada por la Junta Directiva de la Asociación, según Acta 215 del 05 de febrero de 2018, mediante entrega personal de la convocatoria a cada uno de los delegados, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles y aviso por la emisora Villanueva Stéreo y el Canal Comunitario. Las cartas de convocatoria fueron entregadas el día ocho (08) de marzo de Dos mil dieciocho (2018), anexando el orden del día.

La elección de delegados fue realizada del dos (2) al seis (6) de Febrero de Dos mil quince (2015), según consta en las Actas de Junta Directiva 170 a 174.

Cumplido un tiempo prudencial de espera (cuarenta minutos), siendo las 6:40 p.m. el señor **REYNALDO RUEDA VARGAS**, presidente de la Junta Directiva, da a conocer el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 2. ORACIÓN
- 3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
- 5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2018
- 6. DESIGNACIÓN DE DIGNATARIOS PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA
 - Presidente
 - Secretario
- 7. ELECCIÓN COMISIÓN REVISORA DEL ACTA (DOS PERSONAS)
- 8. INFORMES DE GESTIÓN

- Presidente de la Junta Directiva
- Junta de Vigilancia
- 9. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A.G. 2017
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados Integral
 - Notas a los Estados Financieros
 - Proyecto para Reinversión de utilidades
- 10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL APORTE VOLUNTARIO, VALOR DE INSTALACIÓN Y OTROS SERVICIOS
- 11. SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA ANTE LA ANTV Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ESTOS TRÁMITES
- 12. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITUD CALIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ANTE LA DIAN SEGÚN LEY 1819 DE 2016 Y DEC. 2150 DE 2017
- 13. INDICACIONES ADICIONALES DE LA ASAMBLEA GENERAL POR PROCESO DE SOLICITUD CALIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ANTE LA DIAN
- 14. PROGRAMACIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA REFORMA DE ESTATUTOS
- 15. PROPOSICIONES Y VARIOS
- 16. APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA
- 17. FINALIZACIÓN

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra el señor **REYNALDO RUEDA VARGAS**, presidente, quien pone a consideración de la Asamblea el Orden del día. El cual es aprobado por unanimidad sin ninguna modificación, y se prosigue con su desarrollo.

2. ORACIÓN

Este momento lo preside el señor **LUIS ALFREDO PENAGOS CASTILLO**, ofreciendo a Dios una oración de acción de gracias y encomendando todas las gestiones de la Asociación, durante el año en curso.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con ayuda de los miembros de la Junta de Vigilancia, se procede a la firma de asistencia en la planilla destinada para dicho fin y que hace parte integral de la presente Acta.

Se cuenta con la participación de veintidós (22) de los treinta y cinco (35) delegados convocados y elegidos, cuyos nombres fueron verificados por la Junta de Vigilancia y secretaria de la Asociación comprobando que todos tienen derecho a voz y voto.

Una vez constatada la asistencia, se procede a la verificación del Quórum, el cual se constituye con un 62,86% del total de los delegados, por tanto, existe Quórum y se puede continuar la Asamblea.

También en calidad de invitados, se cuenta con la presencia de los señores: SANDY GISELA CAMPOS PÉREZ (contadora), MARÍA HELENA GONZÁLEZ MEJÍA (encargada del Canal Comunitario), ÁLVARO GARCÍA RODRÍGUEZ (técnico) y MARTHA ISABEL JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ (secretaria de la Asociación).

- 4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Continúa el sr. REYNALDO RUEDA VARGAS, presidente, quien da la bienvenida y agradece a los presentes su asistencia. De inmediato da por instalada la XX Asamblea General Ordinaria de Delegados.
- 5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2018

La señora MARTHA ISABEL JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ, secretaria de la Asociación, hace lectura del Reglamento interno para el desarrollo de la presente reunión y queda en consideración de los delegados, quienes en este momento lo aprueban unánimemente.

El Reglamento en mención se anexa a la presente Acta.

6. DESIGNACIÓN DE DIGNATARIOS PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA (PRESIDENTE Y SECRETARIO)

Los delegados presentes postulan y eligen por unanimidad, al señor LIBARDO CARREÑO FUENTES y a la señora MARTHA ISABEL JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ, para que ejerzan en la presente Asamblea Ordinaria el cargo de presidente y secretaria, respectivamente, quienes aceptan sin ninguna objeción.

7. ELECCIÓN COMISIÓN REVISORA DEL ACTA (DOS PERSONAS)

Los delegados nombran, para llevar a cabo la labor de Comisión Revisora del Acta para la presente Asamblea, a la señora **GLADYS VIVIESCAS GÓMEZ** y al señor **LUIS ALFREDO PENAGOS CASTILLO**, quienes aceptan esta nominación sin objeción alguna.

- 8. INFORMES DE GESTIÓN
 - Informe del Presidente de la Junta Directiva

El señor **REYNALDO RUEDA VARGAS**, presidente de la Junta Directiva, presenta el siguiente informe general, realizando las explicaciones pertinentes en cada caso:

Actualmente la Junta Directiva está conformada así:

Presidente:

REYNALDO RUEDA VARGAS

ACTA XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS VILLANUEVA TV

23 de marzo de 2018

Vicepresidente: LIBARDO CARREÑO FUENTES

Tesorera:

SOCORRO PÁEZ BAYONA

Secretaria:

ALIRIA GÓMEZ GÓMEZ

Vocal:

LUIS ALFREDO PENAGOS CASTILLO

A la vez nos acompañan en esta ardua labor en la parte administrativa de nuestra empresa las siguientes personas:

La señora **SANDY GISELA CAMPOS PÉREZ**, contadora, quien nos está acompañando desde el mes de mayo de 2017, a la cual le damos un saludo de bienvenida a nuestra Asociación, pues su aporte ha sido de mucha importancia para la misma, ha estado muy pendiente de llevar la contabilidad de nuestra empresa bajo las normas exigidas por las entidades que nos regulan.

La señora MARTHA ISABEL JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ, secretaria auxiliar contable, el señor ÁLVARO GARCÍA RODRÍGUEZ, técnico, cuyos contratos vencen el 31 de diciembre de 2018, y la señorita MARÍA HELENA GONZÁLEZ MEJÍA, encargada de la administración del Canal Comunitario. Contrato vigente hasta octubre 31 de 2018.

ASPECTOS LEGALES 2017

1. Hemos realizado pagos oportunos de servicios, proveedores y a las diferentes entidades que nos regulan empresarialmente.

Hemos cumplido de forma oportuna con los reportes y pagos bimestrales a la ANTV y a la CRC. Así mismo el pago y presentación de la Póliza de garantía, la cual mantenemos con Seguros del Estado.

2. Según Resolución 0433 de 2013 la licencia para prestar el servicio de televisión comunitaria no debe superar los 10 años, por tanto, nuestra Licencia vence el 03 de julio de 2019, por este motivo incluimos un punto en el orden del día, donde solicito, como Representante legal, a la Asamblea general de delegados, autorización para agilizar los trámites respectivos para tal fin, los cuales se iniciarán a finales de este año, o principios de 2019. Esto obedece a que la junta directiva de VILLANUEVA TV, toma la decisión de no continuar con la propuesta que nos había hecho la empresa TEVECOM SAS de Medellín (Cable Mío), la cual fue expuesta en la Asamblea Ordinaria del año anterior 2017, en la cual se autorizó llevar a cabo esta negociación, y por ende se consignó el valor de \$7.000.000= para completar los once millones de pesos mcte. (\$11.000.000=), correspondientes al valor de la afiliación. Posteriormente se presentaron con esta empresa, un sinnúmero de contratiempos y mucha desinformación e imprecisiones con respecto al valor del servicio. El cual iniciaría con un valor por usuario de \$19.000= mensuales, pero que al cabo de seis meses quedaríamos pagando un promedio de \$23.000= a \$27.000= mensuales, por lo cual la Junta Directiva determina no continuar con este proceso de negociación y actualmente estamos en el proceso de la reclamación respectiva, con Derecho de Petición, para la devolución total del dinero consignado a esta empresa.

SEÑAL Y CANALES DE TELEVISIÓN

Los contratos de canales vigentes durante el 2017 y a la fecha son:

Contrato con TeleVVD S.A.S. por paquete de 6 canales codificados (DISCOVERY CHANNEL, DISCOVERY KIDS, ANIMAL PLANET, ESPN, DISNEY Y DHE). Por los meses de este año hemos pagado en promedio mensual \$5.310.000=. Contrato con DCS S.A.S. por el Canal TNT Películas, en este año hemos pagado en promedio mensual \$796.000=y Contrato de canales temáticos con la empresa GLOBAL MEDIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. por un valor mensual de USD. 200= más IVA. En lo transcurrido del 2018 hemos pagado en promedio mensual \$645.000=. Los pagos de canales dependen del valor del dólar.

REDES

Hemos implementado cableado de línea .500 con el fin de mejorar nuestro servicio. Actualmente se ha hecho el tendido en la red principal. Un tramo va desde nuestra cabecera por la Calle 13 hasta la Carrera 15. Otro desde Calle 13 con 15 hasta la Carrera 14A con Calle 18A de Buenos Aires. Otro tramo desde la Calle 13 con 15 hasta la Calle 8 con 13 de San Luis. El cambio ha sido notorio. Nos quedan pendientes las subtroncales para que nuestra red quede totalmente implementada con línea .500. Este proceso se irá desarrollando de forma parcial y programada durante este año 2018.

CANAL COMUNITARIO

Hemos cumplido con la producción propia exigida. En el 2017 se mantuvo contratos con la Administración Municipal, Coopmultiservicios Villanueva Ltda. y la Parroquia San Luis Gonzaga de Villanueva; y convenios por publicidad con la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda, Coomultagro y Hotel Las Rocas. Actualmente se tienen contratos con la Administración Municipal, para desarrollar un programa de televisión y con la Parroquia San Luis Gonzaga de Villanueva, para emitir en directo la misa dominical.

APORTES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN 2017

INSTALACIÓN

\$50.000 Incluidos hasta 25m cable RG6

APORTE VOLUNTARIO \$16,000 mensuales

RECONEXION

\$10.000

TRASLADO

\$15.000

Estos valores quedan a disposición de la Asamblea General de delegados, cuyo tratamiento y decisiones al respecto, se harán en el punto específico para este asunto.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Renovación de la Póliza de seguro contra todo riesgo con la Aseguradora La EQUIDAD, de la ciudad de San Gil, por valor de \$444.000= anual, con vigencia hasta agosto 29 de 2018, para amparar la maquinaria y equipos de la Asociación.

Se han cancelado cumplidamente las cuotas a Coopmultiservicios Villanueva Ltda. por el crédito.

Hemos participado de las capacitaciones dirigidas por la ARL La Equidad, para desarrollar el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, cuya implementación es obligatoria para todas las empresas, por lo tanto, hemos tenido que hacer arreglos locativos, como lo es el servicio de baño, y mejorar el ingreso a la oficina con un andén en rampa.

Se realizaron otras adecuaciones y arreglos locativos requeridos para la mejor organización y desarrollo de las actividades internas de la empresa, entre estas, la adecuación del cuarto de edición y emisión del canal comunitario y pintada del frente de la casa y renovación del letrero de VILLANUEVA TV.

Como Representante Legal, en unión con la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Fiscal, hemos velado de forma responsable por el buen funcionamiento de esta empresa, con la mayor entereza para que las cosas sigan marchando de la mejor manera posible.

Este informe se anexa a la presente Acta.

Finalizado el informe de gestión del presidente de la Junta Directiva, del período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2017, es puesto a consideración de la Asamblea, que unánimemente lo aprueba.

Informe de la Junta de Vigilancia

En este momento, el señor **LIBARDO CARREÑO FUENTES**, presidente de la Asamblea, le concede la palabra a la señora **GLADYS VIVIESCAS GÓMEZ**, quien expone el informe de la Junta de Vigilancia, conformada por los señores: YORLADY GÓMEZ JIMÉNEZ, GLADYS VIVIESCAS GÓMEZ y MAURICIO BALLESTEROS ÁLVAREZ:

Participamos de algunas reuniones de la Junta Directiva realizadas durante el año 2017, en las que aportamos nuestras recomendaciones y verificamos que las decisiones allí tomadas se ajustaran a las decisiones de la Asamblea General, a los Estatutos y a la normatividad legal vigente.

Como Junta de Vigilancia, hemos sido voceros de la comunidad, informando oportunamente las inquietudes y anomalías que se han presentado, con el fin de satisfacer en lo posible sus solicitudes.

Hemos evidenciado que la Junta Directiva realiza su trabajo con sentido de pertenencia y responsabilidad, siempre buscando la buena marcha de la Asociación y bienestar de los copropietarios.

Nuestras funciones, como Junta de Vigilancia, las hemos desempeñado con responsabilidad, honestidad y compromiso con la comunidad.

Finaliza el informe, felicitando a la Junta Directiva por los cambios y mejoras físicas, logradas en la Asociación.

El Informe de gestión de la Junta de Vigilancia se anexa a la presente Acta.

Finalizado el informe por parte de la Junta de Vigilancia, es puesto a consideración de la Asamblea, que unánimemente lo aprueba.

9. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A.G. 2017 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Notas a los Estados Financieros y Proyecto para Reinversión de Utilidades)

En este momento se dirige a la Asamblea, la señora SANDY GISELA CAMPOS PÉREZ, contadora de la Asociación, quien expresa su saludo a los asistentes y procede a exponer su informe, presentado en diapositivas, dando las explicaciones detalladas sobre los movimientos contables y los conceptos que integran las diferentes partidas de los Estados Financieros en consideración. Para este momento, se hace entrega física de los Estados Financieros A.G. 2017 con sus respectivas notas, a cada uno de los delegados.

En primer lugar, manifiesta que la contabilidad y los Estados Financieros fueron presentados bajo el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para Microempresas Grupo 3 y resalta los siguientes datos:

☐ Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2017

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2017	
ACTIVO	\$170.858.333
PASIVO	\$ 17.988.873
PATRIMONIO	\$ 152.869.460
PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$170.858.333

☐ Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2017

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2017		
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$230.592.800	
OTROS INGRESOS	\$1.058.492	
TOTAL INGRESOS	\$231.651.292	
GASTOS ORDINARIOS DE ADMON.	\$204.067.726	
OTROS GASTOS	\$3.050.312	
TOTAL GASTOS	\$207.118.038	

☐ Notas a los Estados Financieros A.G. 2017

El Resultado Operacional antes de impuesto corresponde a \$24.533.254= y después de impuesto se presenta un excedente de **\$24.065.254=**, valor que se debe reinvertir.

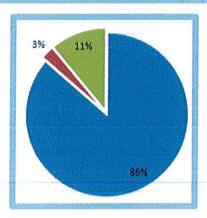
Del Informe contable a diciembre 31 de 2017, brinda la siguiente información:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
ENTIDAD	Saldo a DIC-31- 2017	
CAJA GENERAL	\$59 <mark>4.</mark> 940	
CAJA AUXILIAR	\$196.000	
COOPMULTISERVICIOS	\$1.493.911	
COOMULTAGRO	\$7.25 <mark>2.</mark> 813	
BANCO AGRARIO	\$1.292.176	
TOTAL DISPONIBLE	\$10.829.840	

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.017
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.480.484
Honorarios	800.000
Zaida Neira	0
Socorro Paez	0
Yaneth Moreno	800.000
Otros costos y gastos	3.287.314
Gastos legales ANTV	1.445.792
Unisander	
Servicios públicos - teléfono	
Servicios públicos - Electrificadora de Stder	
otros acreedores	
Eduardo Baròn Jiménez	651.550
Edgar González Viviescas	999.972
Robert Sarmiento Páez	190.000
Retención en la fuente	393.170
Retefuente por servicios	340.625
Retefuente por Honorarios	52.545
Retenciones y aportes de nómina	0
Aportes por pagar a EPS	0
Aportes por pagar a ARP	0
Aportes por pagar al ICBF, Sena y Caja de	0
Acreedores varios	0
Fondos de Pensiones	0

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.017
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	34.466.017
DEUDORES COMERCIALES	23.173.817
Clientes Nacionales	2.737.640
Cuentas por cobrar Aportes Voluntarios	20.436.177
Deterioro Cartera Aportes Voluntarios	0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11.292.200
ANTICIPO IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	292.200
Retención en la fuente por servicios	292.200
DEUDORES VARIOS	11.000.000
Deudores varios - Tevecom S.A.S	11.000.000

2.017
256.182.800
199.026.000
199.026.000
31.566.800
3.650.000
0
450.000
1.410.000
466.800
25.590.000
6.080.000
50.000
8.700.000
10.760.000



INGRESOS OPERACIONALES

- Aportes Voluntarios
- Otras Actividades servicios comunitarios
- · Apoyo al Canal Comunitario

Los Estados Financieros A.G. 2017 se anexan a la presente Acta.

Los Estados Financieros del año gravable Dos mil diecisiete (2017) son sometidos a consideración de la Asamblea General, siendo aprobados por unanimidad.

Proyecto para reinversión de utilidades

La señora **SANDY GISELA CAMPOS PÉREZ**, contadora, informa a los presentes el Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por la Junta Directiva, el cual será puesto a consideración de la Asamblea, para su respectiva aprobación. Actualmente existe a diciembre 31 de 2017, un excedente por reinvertir por valor de \$24.065.254, correspondiente al A.G. 2017.

El proyecto propuesto por la Junta Directiva, consiste en crear 4 Asignaciones permanentes, con un plazo máximo de utilización de 4 años, así:

- 1. ASIGNACIÓN PERMANENTE PARA CALIFICACIÓN DIAN, por valor de \$2.000.000=
- 2. ASIGNACIÓN PERMANENTE DE OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA CONTINUACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN, por valor de \$8.000.000=
- 3. ASIGNACIÓN PERMANENTE PARA COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, por valor de \$9.000.000= y
- 4. ASIGNACIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, SG-SST Y REPARACIONES LOCATIVAS, por valor de \$5.065.254=

De cada uno de los destinos de las Asignaciones permanentes, se da la explicación correspondiente para entender las prioridades y actividades a generar, de tal forma que se analice el rubro más conveniente para cada una.

En este momento el proyecto de reinversión es puesto a consideración de la Asamblea.

Una vez analizada la situación por los diferentes delegados, la Asamblea aclara que está de acuerdo con la propuesta presentada por la Junta Directiva, en cuanto a los destinos de las Asignaciones permanentes, pero hace algunas correcciones en cuanto a los montos de cada asignación.

Después de escuchar las apreciaciones de varios delegados, la Asamblea define y aprueba por unanimidad, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL MARZO 23 DE 2018

Creación de 4 Asignaciones Permanentes que tendrán un plazo máximo de utilización de 4 años:

Monto de la Asignación permanente	Año Gravable	Destino de la Asignación permanente	Plazo de utilización (en meses)
\$2.000.000=	2017	CALIFICACIÓN DIAN: Se requiere la realización de varios trámites, y entre estos, la creación de una página web para publicar en forma simultánea la información que requiere la DIAN para la calificación, dependiendo de este proceso, la permanencia de la Asociación como una Entidad sin Ánimo de Lucro.	48
\$8.000.000=	2017	OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA CONTINUACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN: Se requiere realizar algunos estudios, viajes y diferentes trámites para la renovación de la licencia, la cual es de vital importancia para la continuidad de la Asociación.	48
\$11.000.000=	2017	COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS: Se requiere comprar algunos activos que nos permitan garantizar y mejorar nuestra señal y producción propia, como lo es, el Cable .500, amplificadores, receptores, computadores, cámaras, entre otros, y a la vez brindar un mejor servicio a la comunidad.	48
\$3.065.254=	2017	EDUCACIÓN, SG-SST Y REPARACIONES LOCATIVAS: Se requiere tomar algunas capacitaciones, dar cumplimiento a lo establecido en el SG-SST y, por ende, realizar algunas mejoras locativas, siempre propendiendo por la seguridad y permanente mejora de la Asociación.	48

\$24.065.254=

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL APORTE VOLUNTARIO, VALOR DE INSTALACIÓN Y OTROS SERVICIOS

En este momento el señor **LIBARDO CARREÑO FUENTES**, presidente de la Asamblea, expone la propuesta de la Junta Directiva con respecto al incremento del Aporte voluntario, cuya propuesta es el valor Mil pesos mcte. (\$1.000=), teniendo en cuenta el aumento en los compromisos obligatorios de la Asociación.

Inmediatamente los delegados hacen sus respectivos análisis y apreciaciones.

Finalizado este momento, la Asamblea decide unánimemente, que no se hará incremento al aporte voluntario, teniendo en cuenta que sigue en proceso la posibilidad de cambio de servicio de televisión de comunitaria a televisión por suscripción, por tanto, si se da el caso, se establecerá el nuevo valor del Aporte en ese momento.

La Asamblea determina sólo aumentar el valor de la instalación, con un incremento de \$10.000=. Este servicio está en \$50.000= desde el año 2009, por tanto, quedaría en Sesenta mil pesos mcte. (\$60.000=), a partir del mes de abril de 2018.

Con respecto a los demás servicios que presta la Asociación, la Asamblea determina continuar con los valores estipulados hasta el momento.

En conclusión, los servicios para el año 2018 quedan así:

SERVICIO	VALOR
APORTE VOLUNTARIO	\$16.000=
INSTALACIÓN	\$60.000=
RECONEXIÓN	\$10.000=
TRASLADO	\$15.000=

11. SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA ANTE LA ANTV Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ESTOS TRÁMITES

Teniendo en cuenta, según Resolución 0433 de 2013, que nuestra licencia para prestar el servicio de televisión comunitaria vence el 03 de julio de 2019 y que debemos solicitar la prórroga con una antelación mínima de seis (6) meses antes de esta fecha, con constancia de esta determinación de solicitud de prórroga, contemplada en Acta de Asamblea, según Numeral 3 del Artículo 8 de la Resolución 0433 de 2013: "3 Copia del Acta de Asamblea General donde la Comunidad Organizada determinó solicitar la prórroga de la licencia a la ANTV."; el señor LIBARDO CARREÑO FUENTES, presidente de la Asamblea, invita a los delegados a hacer sus apreciaciones y expresar las decisiones al respecto.

En conclusión, la Asamblea General de delegados de la Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Villanueva "VILLANUEVA TV", por unanimidad, SOLICITA a la ANTV la prórroga de la Licencia para continuar con el servicio de Televisión Comunitaria, y AUTORIZA al sr. REYNALDO RUEDA VARGAS, Representante Legal y a la Junta Directiva en pleno, realizar los trámites requeridos para esta gestión, en las fechas estipuladas por la ANTV.

12. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITUD CALIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ANTE LA DIAN SEGÚN LEY 1819 DE 2016 Y DEC. 2150 DE 2017

El señor LIBARDO CARREÑO FUENTES, presidente de la Asamblea, concede la palabra a la sra. SANDY GISELA CAMPOS PÉREZ, contadora, quien explica:

CAMBIOS POR LA REFORMA TRIBUTARIA LEY 1819 DE DICIEMBRE 29 DE 2016 Y DECRETO 2150 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017 Y OTRAS DISPOSICIONES.

La Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Villanueva "VILLANUEVA TV", es una Entidad sin Ánimo de Lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, y de acuerdo al Decreto 640 de Marzo de 2005 el cual modificó el Decreto 4400 de 30 de Diciembre de 2004, en donde se establece la diferencia entre excedente contable y beneficio fiscal, sobre éste último la entidad estará sometida a un impuesto del 20% (parágrafo del Art 8 del Decreto 4400 de 2004, modificado por el Art 4 del Decreto 640 de 2005), estará exenta del Impuesto de Renta sobre la parte de las utilidades que sean reinvertidas en su objeto social, según disposiciones de la Asamblea General.

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, introdujo cambios importantes al Art. 356 del Estatuto Tributario, entre los cuales se destaca que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial para pertenecer al mismo, deben realizar la solicitud de calificación ante la DIAN, la cual determinará si pertenece a este régimen. Dicha calificación se debe realizar una vez al año y se deberá actualizar el RUT. De igual forma el Art. 360 del Estatuto Tributario define un plazo máximo de 5 años para reinvertir las utilidades o excedentes a través de asignaciones permanentes que no podrán superar este plazo.

En consecuencia, el Decreto 2150 de diciembre de 2017 desarrolla el procedimiento para la actualización anual que deben realizar las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial. La entidad para continuar en el régimen, deberá dar cumplimiento al Artículo 1.2.1.5.1.7 de este decreto, en el parágrafo transitorio 1, donde se establece que se debe presentar la solicitud de calificación, a través del aplicativo web, a más tardar el 30 de abril de 2018, anexando los documentos establecidos en el artículo 1.2.1.5.1.8.

De Igual forma en esta Asamblea se debe autorizar al representante legal para realizar el trámite de calificación.

Prosigue el señor **LIBARDO CARREÑO FUENTES**, presidente de la Asamblea, quien invita a los delegados a dar sus apreciaciones y expresar las decisiones al respecto.

Finalizado este momento, la Asamblea General de delegados de la Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Villanueva "VILLANUEVA TV", por unanimidad, AUTORIZA al sr. REYNALDO RUEDA VARGAS, Representante Legal, realizar los trámites requeridos para la gestión de Solicitud Calificación, Actualización y Permanencia en el Régimen Tributario Especial, ante la DIAN, en las fechas estipuladas por esta entidad.

Se Anexa Autorización al Representante Legal, firmada por el presidente y secretaria de la Asamblea.

13. INDICACIONES ADICIONALES DE LA ASAMBLEA GENERAL POR PROCESO DE SOLICITUD CALIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ANTE LA DIAN

En este momento, teniendo en cuenta que no se ha hecho la Reforma de Estatutos, para contemplar lo estipulado en el numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, la Asamblea General de delegados de la Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Villanueva "VILLANUEVA TV", por unanimidad, establece las siguientes indicaciones que regirán a la Asociación:

- 1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- 2. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- 3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

14. PROGRAMACIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA REFORMA DE ESTATUTOS

Continúa la sra. SANDY GISELA CAMPOS PÉREZ, contadora, quien explica:

Se requiere Reforma de Estatutos, de tal forma, que queden contemplados los aspectos puntuales expresados en el numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017:

- a. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- b. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

d. Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Adicional se requieren otras reformas menores.

Toma la palabra el señor **LIBARDO CARREÑO FUENTES**, presidente de la Asamblea, quien solicita a los delegados, sus sugerencias para la fecha de una Asamblea Extraordinaria, con el fin de realizar la Reforma de Estatutos, teniendo en cuenta todas las disposiciones establecidas por las entidades que nos regulan.

Después de escuchar las propuestas de varios delegados, la Asamblea define por consenso, la fecha y hora para la Asamblea Extraordinaria, así:

FECHA:

viernes, julio 13 de 2018

HORA:

6:00 p.m.

LUGAR:

Instalaciones de la Parabólica - Cra. 9 Nº 13 - 39 Pueblo Nuevo

15. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este momento, teniendo en cuenta los puntos tratados, la Asamblea propone y decide: Continuar con la Comisión de Acompañamiento para Estudio de Proyecto de Televisión por Suscripción, conformada por los señores: WALTER OMAR ÁLVAREZ PÁEZ, MAURICIO BALLESTEROS ÁLVAREZ y ANTONIO DÍAZ MOGOLLÓN, con el fin de seguir estudiando otras posibilidades de nuestro servicio, con mayor calidad, en beneficio de la comunidad.

También la Asamblea ratifica que los señores **REYNALDO RUEDA VARGAS**, presidente de la Junta Directiva, y la señora **SOCORRO PÁEZ BAYONA**, tesorera, tienen la función de manejar y responder por los fondos de la Asociación, según Artículo 38 de nuestros Estatutos, por ende, son los encargados del manejo de las cuentas a nombre de la Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Villanueva "VILLANUEVA TV", que en la actualidad se mantienen con **COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA**., **COOMULTAGRO LTDA**. y el **BANCO AGRARIO**.

16. APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

En este momento se leen los puntos más importantes de la Asamblea y se delega a la Comisión Revisora del Acta para realizar la observación y revisión detallada de los aspectos tratados en la presente Reunión.

Finalizada la lectura, la presente Acta es aprobada por la Asamblea General, de forma unánime.

17. FINALIZACIÓN

Se prosigue a dar un compartir a cada uno de los presentes y agotado el orden del día, el señor **LIBARDO CARREÑO FUENTES**, presidente de la Asamblea, da por terminada la XX Asamblea General Ordinaria de Delegados, de marzo veintitrés (23) de Dos mil dieciocho (2018), siendo las 9:00 p.m., agradeciéndoles a todos su asistencia y participación.

En constancia de lo anteriormente expuesto firman en señal de aceptación.

LIBARDO CARREÑO FUENTES

Presidente de la Asamblea

MARTHA ISABEL JIMÉNEZ B.

Secretaria de la Asamblea

COMISIÓN REVISORA DEL ACTA

GLADYS VIVIESCAS GÓMEZ

C.C. Nº 37.891.719 de San Gil

LUIS ALFREDO PENAGOS CASTILLO

C.C. Nº 3.001.536 de Chocontá

ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE VILLANUEVA "VILLANUEVA TV"

NIT. 804.014.143-2

Carrera 9 Nº 13-39 Pueblo Nuevo Tel. (7) 7166027 Cel. 314 323 00 26

E-mail: villanuevatvsantander@hotmail.com

Villanueva - Santander

Entidad sin ánimo de lucro. No constituimos un servicio de televisión por suscripción.



LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE VILLANUEVA "VILLANUEVA TV"

AUTORIZA

Al señor **REYNALDO RUEDA VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 5.581.420 de Villanueva, en calidad de Representante Legal, para realizar los trámites requeridos en la gestión de Solicitud Calificación, Actualización y Permanencia en el Régimen Tributario Especial, ante la DIAN, en las fechas estipuladas por esta entidad, como consta en Acta XX de Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada el día veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

En constancia de lo anterior firman en Villanueva – Santander, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

LIBARDO CARREÑO FUENTES

C.C. Nº 5.581.130 de Villanueva Presidente de Asamblea XX VILLANUEVA TV MARTHA ISABEL JIMÉNEZ B.

C.C. Nº 63.485.220 de B/manga. Secretaria de Asamblea XX VILLANUEVA TV